

San Juan de Pasto, 3 de julio de 2019

Héctor Timarán
8 de julio

Señor:
Héctor Augusto Timarán Guayapotoy
Catambuco Centro, Carrera 4 No. 6B-4
Celular: 310 365 5385
Pasto

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado R001999-19 del 20 de junio de 2019. – Solicitud de reubicación de tubería de aguas lluvias.

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición, en los siguientes términos:

Con relación al retiro de la tubería de concreto de aguas lluvias proyectada en el PK31+200, es preciso indicar que, el diseño hidráulico de la doble calzada Rumichaca – Pasto, obedece a un completo y detallado estudio, considerando todas las salidas naturales existentes. Con esto, se asegura que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada, sean evacuadas rápidamente por las alcantarillas más cercanas.

El cierre o clausura de un drenaje o alcantarillado, contravendría las normas de diseño, puesto que acumularía el caudal del agua hacia otras alcantarillas más abajo, por lo tanto, no es procedente el retiro de la obra de drenaje proyectada en el PK31+200.

Respecto a la adecuación de un camino provisional para el ingreso al predio, le informamos, que no existe obligación contractual para la adecuación solicitada, dado que la heredad del peticionario cuenta con acceso desde la vía panamericana, que le permite al bien inmueble su funcionalidad y desarrollabilidad.

Frente a los daños causados en la heredad, es pertinente indicar que, se realizará conjuntamente con la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Pasto, la inspección ocular al predio de propiedad del peticionario, para efectos de realizar la valoración de las especies que fueron afectadas.

Así las cosas, una vez se obtenga el informe técnico de dicha visita por parte de la funcionaria de la Alcaldía Municipal, se procederá según corresponda.



Atentamente,

GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO

TORRE LOZANO
D.S. REPRESENTANTE LEGAL S.M. DE LA
TORRE LOZANO, STREET-CARRERA 30 A
NO. 12A 24/8=PASTO, QU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN FÍSICO:SERIALNUMBER=999546,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.3-8006908463,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.2-70386811,
OID:1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
D=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NAFINO:G=GERMAN,
E=SEELATORRE@UNIONDELSUR.CO.C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razon: Señalador de este documento
Oficinas:
Fecha: 2018-07-04 10:12:47

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A

Proyecto: CSH - E. De La Portilla

Aprobó: P. Orozco

Revisión jurídica: A. Villamarín - A. Ortega

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-JU-000376

